CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/20
"ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PEMBROLIZUMAB (KEYTRUDA) 100 MG PARA MARÍA ANGÉLICA PEÑA CABRERA – AD 2020" ID 375.156

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de los ítems que infieren en este informe, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la L criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la Dra. Luz Portillo, en representac de Logística de Suministros de Salud.

ITEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL CANTIDA MAXIMA IVA INCLUID
1	11320	51111713-9994	PEMBROLIZUMAB	100 MG	INYECTABLE	KEYTRUDA	IRLANDA/ALEMANIA	17	34	30.765.000	29.300.000	1.046.010.000
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO (GS.....) IVA INCLUIDO												1.046.010.000

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACI (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, ***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una expli la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el lI contratación.***

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rech de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la de Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación <u>no ha solicitado el desglose de precios ofertados de la firma LABORATORIOS ALMOS, debido a que la mism dentro del rango establecido por la DNCP</u>.

Luz Portillo de Sánchez
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 1821

Dra. Rocio Ortiz N.
Oncología Clínica
Reg. 0456

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175